

(06 de febrero de 2024)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI HOMO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del Acuerdo de la Junta Directiva No. 008 del 14 de mayo de 2014, por medio del cual se adoptó el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui –HOMO-, la competencia en consideración de las cuantías y trámites, el gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO, en su condición de representante legal y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar y dirigir toda la actividad contractual de la entidad.

Que los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03/2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO", fueron publicados en la página WEB: www.homo.gov.co, el 24 de enero de 2024.

Que dentro del término establecido para las observaciones a los términos de referencia no se presentó ninguna observación

Que el día 31 de enero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO, recibió una (1) propuesta de:

ASEAR S.A. E.S.P. Representante Legal: Alberto Antonio García

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Contratación de la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI –HOMO-, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único proponente y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en los términos de referencia y en sus anexos.

Que el día 01 de febrero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, realizó la **VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ÚNICA PROPUESTA** presentada, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN EVALUACIÓN			
N°	PROPONENTE	HABILITADO	CALIFICACIÓN
1	ASEAR S.A. E.S.P	SI	100

Que el día 2 de febrero de 2024, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARÍA UPEGUI-HOMO, publicó, en la página WEB: www.homo.gov.co la evaluación de verificación y calificación de las propuestas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, en la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, NO se radicaron observaciones frente a la Evaluación y calificación de la invitación pública no. 03 de 2024

En merito a los expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública No. 03/2024 "Prestación de Servicios para la Contratación de Recurso Humano Necesario para el Desarrollo de las Actividades Administrativas y Proyectos Especiales de la Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia – HOMO ", al único proponente:

N°	PROPONENTE	VALOR
1	ASEAR S.A. E.S.P	Precio Total: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$563.827.190)



Empresa Social del Estado
HOSPITAL GENERAL DE ANTIQUIA
— María Upegui —
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0056

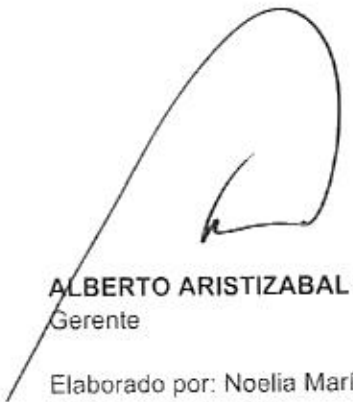
ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente tendrá una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, después de la notificación de la adjudicación, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado las normas civiles y comerciales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, 06 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Gerente

Elaborado por: Noelia María Gallego Fernández
2024-02-06 10:20:01



Empresa Social de Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
— María Upegui —
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0056

En la fecha _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior resolución, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de la ley los cuales deben imponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

NOTIFICADO(A):

NOTIFICADOR(A):